



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000077-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 26 de febrero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 11 de marzo de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción, M/000077, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 26 de febrero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 11 de marzo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de marzo de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la MOCIÓN-77 relativa a política general en materia de atención a personas mayores.

Se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Constituir un Comité de Ética Social en el ámbito de la atención a las personas mayores, como instrumento fundamental para la difusión y sensibilización de la cultura de la ética, una vez se concluya el proceso de formación, que se está desarrollando, en ética asistencial a los profesionales que formen parte de dicho Comité.

2. Que una vez evaluados y analizados los resultados del pilotaje del programa "En mi casa", este modelo se extienda progresivamente a todos los centros de la Comunidad, comenzando por aquellos que cuentan con financiación pública.



3. En consecuencia de lo anterior, desarrollar normativamente en el plazo de un año, con el consenso de las entidades implicadas, la regulación necesaria para consolidar el nuevo modelo de atención residencial denominado "En mi casa".

4. Seguir potenciando las prestaciones profesionales para la atención a las personas dependientes como garantía de calidad en la atención y creación de empleo.

5. Dar la mayor difusión posible al programa Integral de Envejecimiento activo de Castilla y León, al objeto de extender su implantación y aumentar progresivamente el número de municipios en los que se desarrolla."

Valladolid, 11 de marzo de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo